RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

☑ OBRA NUEVA ☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

Nº DE RESOLUCIÓN
54/18
FECHA
07 AGO 2018
ROL S.I.I.
02612-029 /030 / 031

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 1034/18

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 772, 918, 1296 /2018 de fecha 15 y 29-03-2018; 27-04-2018

E) La Solicitud N° ---- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha —

RESUELVO:

1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA
(OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN)
con destino(s) VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino ALFEREZ REAL 1044, 1056, 1068
Lote N° — manzana --- localidad o loteo —
Zona de Edificación EA7 Zona de Uso de Suelo UR del Plan Regulador COMUNAL
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 1034/18

2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 DÍAS (180 días - 1 Año) a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.

3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: FUSIÓN DE PREDIOS
(FUSIÓN, SUBDIVISIÓN, LOTEO, DIVISIÓN AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR ÁREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar))

4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales
---
(ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otros.)

5.- **INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SINERGIA INMOBILIARIA S.A.	96.787.990-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	**R.U.T.**
ERIC ROJAS B. / RODRIGO F. SAAVEDRA	

6.- **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	**R.U.T.**
FELIPE RUIZ-TAGLE CORREA	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
☐	EQUIPAMIENTO TERRENO Nº2 Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
BAJO TERRENO	1.307,24	1.503,78	2.811,02
SOBRE TERRENO	4.206,46	840,27	5.046,73
TOTAL	5.513,70	2.344,05	7.857,75

SUPERFICIE TERRENO	BRUTA	2.035,00	AFECTA	0,00	NETA	2.035,00

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

ANTEPROYECTO SOBRE TERRENO Nº 1 USO RESIDENCIAL	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECT
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD EA7=1,6+30%(FUSION)	2,08	2,07	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,15
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,38	DENSIDAD HABITACIONAL EA7= 260 Viv/Há	52,9	53
ALTURA MAXIMA EN PISOS y METROS	7P y 22M	7P y 18,75M	ADOSAMIENTO	NO	NO
RASANTE	70°	ART 2.6.11	ANTEJARDIN	5,00+0,92	5,92
DISTANCIAMIENTO	1/3 ALTURA	6,25			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	53 + 5 VISITAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	78 + 6 VISITAS

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO							
☑	D.F.L-Nº2 de 1959	☑	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☑	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC			☑	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC
☐	Otro (Especificar)						

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC											
☐	Art. 121	☐	Art.122	☐	Art.123	☐	Art.124	☐	Art. 55	☐	Otro(especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐	TODO	☐	PARTE	☑	NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	53	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	84
OTROS: (ESPECIFICAR)	---	ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	29

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				B2	5.046,73
				B3	2.811,02
				TOTAL	7.857,75
PRESUPUESTO				$	
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES			%	$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES			%	$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°		FECHA:	(-)	$	
TOTAL A PAGAR				$	118.490
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	825751		FECHA	03-05-2018

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACION Nº 54/18

AL INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA NUEVA SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.1.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON SÓLO INFORMATIVOS PARA EL ANTEPROYECTO Y DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE LO SUSCRIBE.

LOS REBAJES DE SOLERA PARA ACCESOS VEHICULARES ESTAN CONDICIONADOS A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS

SERGIO RUMINOT NÚÑEZ
ARQUITECTO
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
JEFE
DEPTO. EDIFICACIÓN

CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS

SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES